

Fernós Dice Mayor Importancia De Constitución es lo Espiritual

Admite no Brinda Gran Cambio en Acontecimientos De Vida Diaria. Habla Hoy Por La Voz de América

Por JAMES F. CUNNINGHAM

WASHINGTON, marzo 7. (PU). — El comisionado residente Antonio Fernós Isern dirá al mundo mañana que la nueva Constitución sobre "estado libre asociado" deja la puerta abierta a la "estadidad" o a "cualquier otra forma de relaciones" entre Puerto y Estados Unidos.

Fernós formuló su declaración en una entrevista grabada que será transmitida por La Voz de Estados Unidos de América mañana a Europa, Asia y Latinoamérica.

El presidente de la Convención Constituyente dijo que los puertorriqueños escogieron el status de "estado libre asociado" porque ni la estadidad ni la independencia "se ajustaban a las circunstancias especiales de Puerto Rico — particularmente desde el punto de vista económico."

La Constitución fué aprobada en un referéndum realizado en toda la Isla el lunes por votación de unos 373.000 votos, contra 82.000. Tendrá que ser aprobada por el Congreso y ratificada por el Presidente antes de entrar en vigor.

El "abrumador voto a favor" dijo Fernós, se debió a que el nuevo "convenio" contiene una "fórmula muy solicitada."

Esa fórmula garantiza, dijo, que los puertorriqueños "pueden gozar de tanta libertad como el pueblo de cualquier estado de la Nación... manteniendo sus lazos con Estados Unidos y... pueden tener esperanzas de un completo desarrollo económico."

PUEDEN CAMBIARSE

Al preguntarle el entrevistador Cliff Groce si la Constitución incluía "algo relativo a la posibilidad de una futura estadidad para Puerto Rico", Fernós contestó:

"La Constitución crea el estado libre de Puerto Rico bajo los términos de un convenio que forma una asociación federativa basada en un consentimiento mutuo entre el pueblo de Puerto Rico y Estados Unidos.

"Naturalmente, los convenios fijados sobre tal base, pueden cambiarse... a base de un acuerdo bilateral.

"El pueblo de Puerto Rico podrá en cualquier momento decidir proponer a Estados Unidos cualquier cambio en las relaciones actualmente existentes, y de ser acordado el cambio, pudiera entrar en nuevos convenios.

"Esto podría incluir una petición de admisión dentro de la Unión, y la admisión de Puerto Rico como otro estado de la Unión. Esto también podría decirse de cualquiera otra forma de relaciones que pudieran proponerse. Por supuesto, el consentimiento de Estados Unidos sería necesario antes de que tales relaciones entrasen en funciones."

SEÑALA VENTAJA

Fernós mencionó las siguientes como incluídas en las ventajas económicas que Puerto Rico gozará mediante su status de "estado libre asociado" con gobierno propio:

1.—Libre acceso a los mercados de Estados Unidos. Fernós describió esto como "esencial" a la economía insular. "Nuestro principal producto es el azúcar", dijo. "Continuaremos vendiendo nuestra azúcar en Estados Unidos, libres de impuestos y con las mismas ventajas económicas que tienen los productores continentales."

2.—"Puerto Rico no paga impuestos a Estados Unidos, a pesar de que el gobierno de Estados Unidos paga por todos los servicios de naturaleza federal que operan en Puerto Rico".

Por ejemplo dijo Fernós: "A pesar de que nosotros cobramos impuestos de aduanas, el Gobierno de Estados Unidos mantiene el Servicio de Guardacostas. A pesar de que nos beneficiamos del servicio de correos de Estados Unidos, el déficit creado en este departamento siendo mayor que lo que éste produce, los gastos caen sobre el Gobierno Federal. Las leyes de seguridad social de Estados Unidos han sido extendidas a Puerto Rico y continuarán operando en tal forma."

3.—"Es sólo natural que ya que

somos ciudadanos de Estados Unidos, y conste que no ayudamos a sufragar los gastos de la defensa nacional, debemos contribuir con nuestro esfuerzo personal a la defensa nacional."

"Los puertorriqueños", dijo Fernós, "prestan servicios en el Ejército de Estados Unidos en su capacidad de ciudadanos norteamericanos. Reciben exactamente la misma paga y todos los privilegios, lo mismo soldados que veteranos, que los residentes de cualquier otro estado..."

"Puerto Rico no aporta un solo centavo de su Tesoro a las instalaciones de la defensa en Puerto Rico. Estos gastos son todos sufragados por el Gobierno de Estados Unidos.

4—"Como ciudadanos de Estados Unidos, los puertorriqueños viajan libremente al territorio continental y más de ellos siguen viniendo cada año..."

"En el momento en que un puertorriqueño pisa tierra continental queda revestido de los mismos privilegios, inmunidades y prerrogativas de cualquier otro ciudadano de Estados Unidos.

5—El comisionado residente de Puerto Rico, que es elegido con el voto popular, "no sólo está reconocido por el departamento ejecutivo del Gobierno, sino también por el poder legislativo, y se le han acordado todos los privilegios de un miembro en la Cámara de Representantes, excepto, desde luego, el derecho al voto.

"Debe recordarse que las leyes de

impuesto federal no aplican a Puerto Rico lógicamente; Puerto Rico no tiene voto para determinar cómo deben emplearse los dineros recaudados con impuestos federales."

VALOR ESPIRITUAL

Fernós admitió que "la Constitución no brinda a Puerto Rico un gran cambio si esto se mide con los acontecimientos de la vida diaria."

"Hemos estado viviendo como un pueblo libre en Puerto Rico", explicó. "Pero la Constitución añadirá y enriquecerá tremendamente la vida del pueblo de Puerto Rico. Es el valor espiritual del documento es lo que más importancia tiene.

"...Todas las trazas del colonialismo quedan esfumadas; todos los sentimientos de inferioridad que puedan haber residido en la mente del pueblo se desvanecerán.

"El ascenso ininterrumpido y gradual del pueblo de Puerto Rico desde el colonialismo del siglo 19 le ha traído los altos niveles de libertad gozados por todos los que forman esta gran familia democrática conocido en el mundo como el pueblo norteamericano."

Fernós dijo que tiene "grandes esperanzas" de que el Congreso apruebe la Constitución "a la mayor brevedad posible."